INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 40/2020

"ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"

CONTRATO N° 119/2021

COMFAR S.A.E.C.A

ID: 376.196

AÑO 2021

CONTRATO Nº 119/2021

CONTRATO Nº 119/2021.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A., con RUC Nº 80011726-3**, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor CARLOS ALBERTO LANZILOTTI**, con Cédula de Identidad Nº 1.108.364, y la **Señora BEATRIZ MARÍA HEISECKE ARTAZA**, con Cedula de Identidad N° 2.278.806, de acuerdo a las Escritura Pública Nº 29 de fecha 11 de junio de 2.020, pasada ante el Esc. María Angélica Trovato Retamozo, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 034-017/2021, de fecha 06 de abril de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ HEISECKE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1312/2021 de fecha 28 de abril de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 376.196-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 40/20**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 078-017/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 034-017/2021, de fecha 06 de abril de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 749.600.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

COMFAR S.A.E.C.A.

Ítem	Código	Codigo Catalogo DNCP	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido
3	2159	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	LITRO	FRASCO	IODOPOVIDONA 10%- EMPA	NACIONAL	6.400	12.800	44.500	569.600.000
4	6910	12352104-005	ALCOHOL EN GEL 70%	UNIDAD	FRASCO	EMPA	NACIONAL	6.000	12.000	15.000	180.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL.-											**749.600.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de Vigencia será de **24 (veinte y cuatro)** meses desde la suscripción del mismo.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las Órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 08 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ BEISECKE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
CONSEJO DE ADMINISTRACION

- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de Órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos Punto 2 - Plan de Entrega (Bienes).

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.***

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Recepción Final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de

COMFAR S.A.E.C.A. CARLOS LANZILOTTI — COMFAR S.A.E.C.A. BEATRIZ HEISECKE — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Mongelia Araujo Presidente Consejo de Administración

plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 3439/07, que modifica la Ley Nº 2051/03 "De "Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 2101043181.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.-

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 03 (tres) meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.-

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 (sesenta) días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.-

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS ARZELLI

COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ HEISECKE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Battaglia Araújo
Consejo de Administración

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del Contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P: Precio original de la oferta.

COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ HERSECKE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP), correspondiente a la de la fecha de la Orden de Entrega.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP), correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.-

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Orden de Entrega.-

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.-

P: Precio adjudicado.-

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.-

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la Contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la Contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La Contratante podrá acordar modificaciones al Contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/203:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de Contratos Abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a

COMEAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

COMEAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ HEISECKE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Rafaelia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la Póliza original en razón al convenio celebrado con la Contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13.. del mes de mayo..... del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Battaglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

COMFAR S.A.E.C.A.
CARLOS LANZILOTTI

COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ HEISECKE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

COMFAR S.A.E.C.A.-

Número Documento: 80011726-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-41273.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.-
MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11016299 **Fecha entrada:** 14/04/2021 09:41:52 **Fecha proceso:** 15/04/2021 13:38:53 **Nº Liquidación:** 30637805C

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA **Registro/Matricula:** 14

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

COMFAR S.A.E.C.A..-

Número Documento: 80011726-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1456476.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.-

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Piribebuy 239 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11016292 **Fecha entrada:** 14/04/2021 09:40:57 **Fecha proceso:** 15/04/2021 11:08:39 **Nº Liquidación:** 30637831B

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA **Registro/Matricula:** 14

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 279722

NRO. CERTIFICADO: 294863

FECHA EMISION: 21-04-2021

VENCIMIENTO: 20-05-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011726

Nro. Certificado: 294863

Razon Social: COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad(es): INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Fecha de Inscripcion: 31-01-1978

Cantidad de Asegurados: 184

Nro. Patronal(es): 0004-61-0702 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4081621548 , Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270112805839

FECHA 15/04/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011726	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/05/2021

NÚMERO DE CONTROL : 88FE084F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180011726 88FE084F

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 11/06/2020

RAZÓN SOCIAL:	**COMFAR SAECA**
RUC N°	**80011726-3**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	08/06/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	0632

Abg. Denis Tomás Cuevas G.
Jefe Dpto. Archivo y Control DJBR
Dirección de Registro Público de DJBR

Contraloría General de la República
Dir. Gral. de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
Archivo, Pasivos y Doble Nacionalidad

Lic. Jessica Lourdes Bogado
Encargada de Despacho
Dirección de General de Control de DJBR

BBVA
Creando Oportunidades

Asunción, 10 de septiembre del 2020

Señores:
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente **"COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO"** con RUC 80011726-3, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2012, actualmente mantiene vigente la siguiente cuenta:

- [redacted]
- Cuenta Corriente Dólares N° 0000002101043190

La presente no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte, siendo la misma otorgada a razón de la solicitud formal realizada por el Cliente referido, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Se expide la presente constancia para su presentación en el llamado **"Nro.CVE Nº 78/20 – ID Nº 383.88 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CONTINGENCIA COVID 19"".**

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

Raquel Dirks
Gestor de Negocios
Banca Empresas
BBVA Paraguay S.A.

ALEJANDRO MENDOZA
Oficial de Negocios
Banca Institucional
BBVA Paraguay S.A.

BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 10543

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**15073**
RUC	80011726-3
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-0702
RAZÓN SOCIAL	COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
NOMBRE FANTASÍA	COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA. ARTIGAS 2315
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1978-01-01**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-02-17**
FECHA. DE VTO.	**2021-05-17**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 15.04.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

María Angélica Trovato Retamozo

ESCRIBANA PÚBLICA

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista CONSTE
Ma. Angélica Trovato Retamozo
Notario y Escribano Público
Registro Nº 723
Gral. Bruguez 896 e/ Teodoro S. Mongelós. Ofic. 1-A
Telefax: 207-799 - (0961) 967-697
Asunción - Paraguay

Registro N° 723
de Contratos Públicos

Fono y Fax: 207 799
0971 224 195
E-mail: escribaniatrovato@hotmail.com
Gral. Bruguéz N° 896 esq/ Teodoro S. Mongelos
1° Piso Ofic. A.
Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE: PODER GENERAL PARA LICITACIONES.-

OTORGADO POR: COMFAR S.A.E.C.A.

A FAVOR DE: LA SRA. MA. CECILIA HEISECKE A. Y OTROS.-

Fecha: 11/06/20 **N°:** 29 **Folio:** 118 y sgts **Protocolo:** CIVIL "A"

Copia: PRIMERA

Este es un documento para LOC

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda con el original que tuve a la vista
SERIE DS
Nº 12649696
ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL. BRUGUEZ Nº 896 E/TEODORO S.MONGELOS
REGISTRO : 723
María Angelica Trovato Retamozo
Notario y Escribano Público
Registro Nº 723
Gral. Bruguez 896 e/ Teodoro S. Mongelós, Ofic. 1-A
Telefax: 207-799 - (0981) 967-097
Asunción - Paraguay
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL PARA LICITACIONES OTORGADO POR LA FIRMA "COMFAR" S.A.E.C.A. A FAVOR DE LA SRA. MA. CECILIA HEISECKE A. Y OTROS.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTE Y NUEVE (29): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el **ONCE de JUNIO del año DOS MIL VEINTE, ante mí: MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 723, COMPARECEN:** El señor **RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA,** quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 279.722, y la señora **BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE,** quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 311.171, cónyuges entre sí, ambos están domiciliados a los efectos de este acto jurídico, en la casa de la Av. Artigas Nº 2315 de esta Ciudad Capital. Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de carácter personal. **REPRESENTACION:** El señor **RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA y la señora BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE,** concurren a este acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **COMFAR S.A.E.C.A.** en el carácter de **PRESIDENTE y DIRECTORA TITULAR** respectivamente de la misma, electos como Miembros del Directorio en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 10 de Julio de 2.019, lo cual consta en el 2do. punto del Acta Nº 40 de la misma fecha, y asignados en los cargos citados, en Reunión de Directorio celebrada el 12 de Julio de 2.019, según consta en el Acta Nº 362, en el Punto 2do. distribución de cargos y suficientemente facultados a otorgar actos de esta naturaleza, en virtud al Art. 15º de la modificación de los Estatutos Sociales de dicha firma. Las copias del Acta de Asamblea así como del Acta de Directorio citadas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fotocopias debidamente autenticadas de la Escritura de Constitución así como sus posteriores modificaciones, tengo anexadas a la Escritura Pública Nº 95 de fecha 02 de Setiembre de 2.010, pasada ante mí la autorizante y a la cual me remitiré en caso necesario. Y por último, por Escritura Pública Nº 163, de fecha 30 de Octubre de 2.017, pasada ante mí la Autorizante, a folios 610 y sgtes., del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", del registro a mi cargo, fueron modificados nuevamente los Estatutos Sociales de la firma COMFAR S.A.E.C.A., y de la cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, con la Matrícula Jurídica Nº 12.573, Serie Comercial, en fecha 26 de Diciembre de 2.017; Y en la Sección Comercio, en la Matrícula Comercial Nº 10419, Serie Comercial, por DRFS Nº 24609, inscripto bajo el Nº 02, folio 11-29 y sgtes., el 29 de Diciembre de 2.017. **La firma COMFAR S.A.E.C.A. se encuentra inscripta con el RUC Nº 80011726-3.** La autorización para el otorgamiento del presente acto, consta en el Acta de Directorio Nº 371 de fecha 10 de junio de 2.020, en el 2do. punto del Orden del Día, cuya copia dejo agregada al protocolo y a ella me remitiré en caso necesario. **Y el señor RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA y señora BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE, en representación de la firma COMFAR S.A.E.C.A., DICEN: Que en virtud al acta mencionada en líneas precedentes, CONFIEREN PODER GENERAL y autorización suficiente a favor de las siguientes personas: señor RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA con Cédula de Identidad Nº 279.722, señora BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE, con Cédula de Identidad Nº 311.171, MARIA CECILIA HEISECKE ARTAZA, con Cédula de Identidad Nº 1.542.035,**

Este es un documento para uoc

las licitaciones, concursos de precios u operaciones realizadas o a ser realizadas; pedir inscripciones, autenticaciones, legalizaciones, registros de firmas y marcas, formular protestos, notificaciones, efectuar los pagos que correspondan, formular requerimientos y las rectificaciones que crean oportuno, otorgar recibos, suscribir nulidad de otras ofertas y en fin, hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido, siendo las enumeraciones que anteceden meramente enunciativas y no limitativas.- **CONSTANCIA NOTARIAL:** La firma poderdante presentó Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42798391261, expedido por la SET en fecha 08/06/2020, el cual dejo agregado al protocolo. Previne el deber de su inscripción en los registros respectivos. **LEO** la Escritura a los comparecientes, quienes enterados de sus términos manifiestan su conformidad, aceptándola en todas sus partes, por estar redactada en la forma convenida, y la **SUSCRIBEN** ante mí, como dicen acostumbra hacerlo, de todo lo cual, del contenido de la presente Escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe.- **FIRMADO: RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA. BEATRIZ MARIA ARTAZA DE HEISECKE. Ante mí: MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO. Está mi sello. Sigue a la Hoja de Seguridad, Actuación Notarial, Serie BO - Nº 6889188.-**

----------C O N..///...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para Uso

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2021 de fecha 06 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-017/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"; Y SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021, REALIZADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 408/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 35/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 408/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/UCP/N° 13/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, de la Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 021-0188/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

El Expediente Digital identificado como CA/N° 686/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 66/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2021 de fecha 06 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-017/2021

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 376196, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:46 horas, del día 30 de diciembre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 376196, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N°: 80033584-8;
2. DUTRIEC S.A. – RUC N°: 80015056-2;
3. DALLAS S.A. – RUC N°: 80037811-3;
4. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. – RUC N°: 80017185-3;
5. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. – RUC N°: 80001770-6;
6. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC N°: 80001446-4;
7. SALUMAX S.A. – RUC N°: 80018828-4;
8. SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N°: 80001916-4;
9. SEYES S.A. – RUC N°: 80077216-4;
10. AQUAFREE S.R.L. – RUC N°: 80029646-0;
11. COMFAR S.A.E.C.A. – RUC N°: 80011726-0;

Que, según Acta N° 01/2021, de fecha 04 de enero de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle;

1. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N°: 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.861.060.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos sesenta y un millones sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 99.000.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508004118;

2. DUTRIEC S.A. – RUC N°: 80015056-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.804.080.000.- (Guaraníes un mil ochocientos cuatro millones ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones). Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., N° de Póliza: 1508003345;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005353;

9. SEYES S.A. – RUC N°: 80077216-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 931.620.000.- (Guaraníes novecientos treinta y un millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 47.000.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., N° de Póliza: 1508017599;

10. AQUAFREE S.R.L. – RUC N° 80029646-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.669.800.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y nueve millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 94.380.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones trescientos ochenta mil). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006490.- Cuenta con un endoso de prórroga de vigencia.

11. COMFAR S.A.E.C.A. – RUC N° 80011726-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.435.600.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y cinco millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: FENIX DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004881;

OBSERVACIÓN: Se adjuntan hojas de observaciones de los Oferentes: PROSALUD FARMA S.A., DALLAS S.A., SALUMAX S.A., COMFAR S.A.E.C.A.;

Que, por Memorando de fecha 18 de febrero de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de febrero de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, con las siguientes sugerencias:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

las firmas: DUTRIEC S.A., HEISECKE Y CÍA., SCAVONE HNOS S.A., COMFAR S.A.E.C.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., SALUMAX y PROSALUD FARMA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Nota Interna CA N° 021-0188/2021, de fecha 03 marzo de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 021/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, cuanto sigue:

a) "Informe sobre la composición de los precios referenciales de todos los ítems del presente proceso licitatorio.

b) Solicitar a la Comisión Evaluadora de Ofertas del presente llamado, se expida con relación a la siguiente observación:

- *La Comisión descalifica a la empresa AquaFree en atención a que la póliza no cubre los 180 días de garantía de mantenimiento de oferta, menciona que la etapa competitiva inició en fecha 30/12/20, y que la vigencia de la póliza es desde el 24/11/20, por lo cual no cumple el plazo de 180 días desde el inicio de la etapa competitiva, sin embargo entre los antecedentes de la oferta se puede observar el endoso de la póliza que fue emitida en fecha 29/12/20 y cuya vigencia es hasta el 30/07/21, con lo cual cumpliría con el plazo solicitado";*

Que, por Memorando DOP/UCP/N° 13/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el informe solicitado en el punto a) de la Nota Interna citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 66/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, elevó a consideración de la Máxima Autoridad el Informe Rectificatorio de fecha 18 de marzo de 2021, presentado por la Comisión Evaluadora de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 40/20
"ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"

VICENTE SCAVONE Y CIA

Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Descripcion	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido
5	2317	51102709-001	AGUA OXIGENADA 10 VOLÚMENES	CC	FRASCO	LASCA	NACIONAL	1.332.000	2.664.000	8	21.312.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. VEINTI UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL											21.312.000

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Descripcion	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido
6	2139	51102710-002	ALCOHOL RECTIFICADO al 96%	CC	FRASCO	ITALQUIMICA	NACIONAL	30.000.000	60.000.000	8	480.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES											480.000.000

SALUMAX S.A.

Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Descripcion	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido
7	10255	42281602-002	SOL GLUTARALDEHÍDO 2% DESINF EN FRIO	CC	BIDÓN	ANIOS	ARGENTINA	2.040.000	4.080.000	53	216.240.000
8	2166	42281704-004	DETERGENTE LÍQUIDO TRIENZIMÁTICO.	LITRO	BIDÓN	ANIOS	ARGENTINA	2.700	5.400	103.000	556.200.000
9	4796	51102707-005	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%	UNIDAD	FRASCO	ANIOS	FRANCIA	4.000	8.000	115.000	920.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL											1.692.440.000

PROSALUD FARMA S.A.

Item	Código	Cod. Catalogo DNCP	Descripcion	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total IVA Incluido
9	4796	51102707-005	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%	UNIDAD	FRASCO	RIOHEX 4%	BRASIL	6.000	12.000	115.000	1.380.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES											1.380.000.000

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 6.801.832.000.-(SEIS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.-

P/A

Natalia B
Natalia Bogado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lidia C. Valenzuela
Jefa
Departamento de Gestion de Medicamentos e Insumos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 28.04.2021
Hora: 07:13:35

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 1312/21
Fecha de Emisión 28.04.2021
Descripción ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 376196

Modalidad LPN 40/20
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	220.540.926.856	220.540.926.856	283.564.499.782	0	2.000.000.000	490.482.097.252	492.482.097.252	555.505.670.178-
													Total PAC	2.000.000.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Silvio Gómez
Jefe de Datos y Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

ABOGACÍA DEL TESORO
DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES

https://drfs.abogacia.gov.py

Certificado Nro.:
2420773
2 4 2 0 7 7 3

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 82822
Fecha: 02-12-2020

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: COMFAR S.A.E.C.A.
1.2 RUC N°: 80011726 **DV:** 3
1.3 Persona responsable de la Solicitud: JUAN MANUEL ACHUCARRO VILLAGRA .
1.4 C.I.: 3.678.214
1.5 Teléfono de Contacto: 0972438811
1.6 Correo Electrónico: JUAN.ACHUCARRO@COMFAR.COM.PY

2.1 Fecha: 16-06-2020 **Hora:** 13 **Local:** AVDA. ARTIGAS NRO. 2315 ESQ. SGTO.FERNANDEZ

2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2019
2.5 Publicación en Diario: GRAFICA Y ESDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.(DIARIO LA NACION)
Fecha 1: 03-06-2020 **Fecha 2:** 04-06-2020 **Fecha 3:** 05-06-2020 **Fecha 4:** 06-06-2020 **Fecha 5:** 07-06-2020
2.6 Orden del día tratado:
ORDEN DEL DIA: 1. DESIGNACIÓN DE UN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA 2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADO, ESTADO DE VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2019 E INFORME DEL SÍNDICO DE COMFAR S.A.E.C.A. 3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2019. 4. ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y FIJACIÓN DE SUS REMUNERACIONES. 5. ELECCIÓN DEL SINDICO TITULAR Y SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS REMUNERACIONES. 6. DESIGNACIÓN DE LA FIRMA AUDITORA QUE EFECTUARA LA AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO 2020. 7. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PRESENTES PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO. 8. ASUNTOS VARIOS.

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE DICE: DESIGNACIÓN DE UN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ASAMBLEA PARA ESTE FIN EL SR. MARTIN HEISECKE RIVAROLA, PROPONE NOMINAR A LA SRA. BEATRIZ ARTAZA DE HEISECKE COMO PRESIDENTE Y COMO SECRETARIO DE ASAMBLEA AL SR. CAYO BAEZ. MOCIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE DICE: LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADO, ESTADO DE VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2019 E INFORME DEL SÍNDICO DE COMFAR S.A.E.C.A. EL PRESIDENTE DE ASAMBLEA SOLICITA SE DE LECTURA A LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, INFORME DEL SINDICO, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADO, ESTADO DE VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, LUEGO DE VARIOS ANÁLISIS, EL SR. MARTIN HEISECKE RIVAROLA PROPONE LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO. LA MOCIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE DICE: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2019. PREVIA ACLARACIÓN QUE DE ACUERDO CON EL ART. 5° DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., LOS TENEDORES DE ACCIONES DE LA CLASE "C" DENOMINADAS PREFERIDAS TIENEN UN VOTO POR ACCIÓN, PERO CON DERECHO RESTRINGIDO DE VOTOS, ENTRE OTROS, SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL MONTO ANUAL DEL DIVIDENDO PREFERENTE. EN EFECTO EL ACCIONISTA MARTIN HEISECKE RIVAROLA PROPONE QUE EL RESULTADO DEL EJERCICIO QUE ASCIENDE A GS. 19.858.887.675

Fecha de Emisión: 02 diciembre 2020, 12:26

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ISO 9001 SGS

MINISTERIO DE HACIENDA
Abogacía del Tesoro
Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades

Ruben Sanchez
Analista

Código de Verificación:
tsm4 rvjh jp7m
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador